

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0003186

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, (E)

000000016

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA)**;

QUE la abogada María del Carmen Salazar, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de la Península de Santa Elena;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, SFA-DF-G-2001-014 de marzo 8 de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA)**, con domicilio en la ciudad de La Libertad, Provincia del Guayas, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

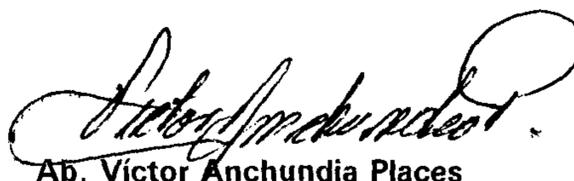
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Libertad. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Víctor Anchundía Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, (E)

continúa

Queda inscrita la RESOLUCION NO. 01-G-IJ-0003186 , otorgada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , el veintisiete (27) de Marzo del dos mil uno . (2.001); a favor de la COMPAÑIA ANONIMA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA) ; que antecede ; de folio No. 121- a folio No. 121 vta. ; con el No. 21 del Registro de MERCANTIL? INDUSTRIAL ; y , anotado bajo el No.. 693 del Repertorio .- La Libertad, a los diez días del mes de Abril del dos mil uno .-

Registro de Compañías del
Cantón de Libertad

Abg. *Rosario Ramírez Anáhuja*